MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACIONES DE UN PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2018 MARTINA CASTILLO DE PEÑA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "Reparaciones de un pabellón en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación**.**
(f) (agregar cualquier otros documentos)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General

de la Municipalidad de General Delgado, hasta la suma de guaraníes (Gs.).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317553

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 04/2016, convocado por la Municipalidad de General Delgado, según resolución N° . La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (Noventa) días desde la Firma.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

					Fecha:_____ CD N°_____	
1	2	3	4	5	6	7
Item No*	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

1	**7210280 2-003**	**Reparaciones de un pabellón en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña**	Global	1		

*Campo a ser llenado por el Convocante

**Campo a ser llenado por el Oferente

Precio Total**	

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO - ITAPÚA

OBRA: Reparación General de un Pabellón de 3 Aulas

UBICACION: Escuela Básica N° 2018 Doña Martina Castillo de Peña - Gral. José Maria Delgado

SUP. A INTERVENIR: 222,88 m2 **FECHA:** Setiembre 2016

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

N°	COD. CATALOGO	RUBRO	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	**72102802-003**	**Preparación de la obra**				
1.1	72102802-003	Limpieza y preparación del terreno	m2	222.88		
1.2	72102802-003	Replanteo y Marcación.	m2	222.88		
1.3	72102802-003	Cercado perimetral	gl	1.00		
1.4	72102802-003	Remoción de ventanas existentes	un	9.00		
1.5	72102802-003	Demolición de pared para	gl	1.00		

		construcción de columnas				
1.6	72102802-003	Domolicion de recoguida	m2	41.15		
1.7	72102802-003	Cartel de obra	un	1.00		
1.8	72102802-003	Placa para inauguración	un	1.00		
1.9	72102802-003	Desmonte de techo de teja francesa, incluido maderamen	m2	258.53		
2	**72102802-003**	**Excavación para Zapata**				
2.1	72102802-003	Excavación para Zapata	m3	12.00		
3	**72102802-003**	**Hormigón Armado**				
3.1	72102802-003	Zapata	m3	3.13		
3.2	72102802-003	Pilares empotrados en pared existente	m3	2.05		
3.3	72102802-003	Pilar de mampostería en galería	m3	1.05		
3.4	72102802-003	Viga y contra viga 0,20x0,45m	m3	4.52		
3.5	72102802-003	Encadenado superior 0,15x0,27m	m3	3.38		
4	**72102802-003**	**Cimiento**				
4.1	72102802-003	Excavación y carga de cimiento con PBC 0,90x0,90x0,90 p/ columnas	m3	5.10		
5	**72102802-003**	**Elevación**				
5.1	72102802-003	Pilares en galería 0,45x0,45m de ladrillo	m2	17.85		

		común revocado - Detalle según planos				
5.2	72102802-003	Cerramiento de Vano y Recogida	m2	16.85		
6	**72102802-003**	**Techo**				
6.1	72102802-003	Teja de chapa tipo teja sobre estructura de Hº Aº y maderamen con machimbre y aislante isolan, recuperado en un 80% - Incluye, cambiar maderamen dañado, provision y colocación de cumbrera de chapa, planchuelas de para soporte para cada tirante y vigas de galeria y bordes laterales de chapa doblada.	m2	259.03		
6.2	72102802-003	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	ml	36.10		
7	**72102802-003**	**Revoque**				
7.1	72102802-003	Reparación del revoque 1 capa 1,5cm en zonas de columnas nuevas, recojidas y en zonas afectadas - Incluye costura de fisuras en varios sectore y union de las paredes	m2	92.30		
7.2	72102802-003	Revoque de vigas y encadenado superior de Hº	m2	44.73		

		Aº				
7.3	72102802-003	Revoque de pilares en galería	ml	32.50		
8	**72102802-003**	**Aberturas**				
8.1	72102802-003	Mantenimiento, pintura de puertas y marcos, cambio de cerradura de primera línea	un	3.00		
8.2	72102802-003	Ventanas tipo balancín 1,50x1,68m. Incluye pintura	un	12.00		
9	**72102802-003**	**Pintura**				
9.1	72102802-003	Pintura a látex de paredes interiores con enduido	m2	245.20		
9.2	72102802-003	Pintura a látex de paredes exteriores con enduido	m2	184.65		
9.3	72102802-003	Pintura de pilares en galería con enduido	ml	18.00		
9.4	72102802-003	Pintura de Cielorraso de machimbre de pino	m2	259.03		
10	**72102802-003**	**Instalación Eléctrica**				
10.1	72102802-003	Instalación Eléctrica	un	3.00		
10.2	72102802-003	Provisión y colocación de artefactos en gral.	un	3.00		
11		**Varios**				
11.1	72102802-003	Nuevo Pizarrón. Incluye pintura con enduido	un	3.00		
11.	72102802-003	Vidrios dobles	m2	21.26		

2						
12	**72102802-003**	**Limpieza Final**	un	1.00		
Total IVA incluido:						

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Servicio de Construcción de Reparaciones de un pabellón en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña deben ser ejecutado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ESCUELA BÁSICA N° 2018 MARTINA CASTILLO DE PEÑA, Compañía San Estanilao.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos. La vigencia del contrato será de 90 (noventa) días. De los cuales 10 (diez) días posteriores la vencimiento del plazo de ejecución se otorgará la Recepción Provisoria y 15 (quince) días posteriores a la Recepción Provisoria se otorgará la Recepción Definitiva.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), a solicitud del contratista. El saldo será abonado de acuerdo a los certificados presentados con el avance de la obra.
El contratista asegurara el 100% del valor del anticipo otorgado con vigencia de 90 días o hasta la terminación del contrato por medio de Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 90 días.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del

Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
REPARACIONES DE UN PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2018 MARTINA CASTILLO DE PEÑA.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)